Lycée Jean d'Alembert
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FRANCESA DE VALPARAÍSO

aefe

ACTA DE CONSTITUCIÓN
CESCE / COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley General de Educación, y a lo dispuesto y modificado por la LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar, referido a que los establecimientos educacionales que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos Escolares deberán crear un **Comité de Buena Convivencia Escolar**, y siendo las **17 horas del día lunes 26 de mayo del 2025** en las dependencias del establecimiento: **Lycée Jean d´Alembert de Valparaíso** , ubicado en la región **V** Provincia de **Valparaíso,** Comuna de **Viña del Mar,** Calle **Las Perdices Nº450, Sector Reñaca,** viene a constituirse, en su primera sesión, como Comité de Buena Convivencia Escolar 2025, quedando este integrado por los siguientes miembros:

I. INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO REPRESENTADO	FIRMA
Pascale Carrillo	Rectora	
Sonia Esteves	Directora de Primaria	
María Elena Ponton	Vicerrectora	Excusa-de
Juan Carlos Plaza	Director de Gestión	Excusa-de
Dominique de Halleux	Encargada de Convivencia	
Anabella Heintz	Profesora Secundaria	
Yens Ulrici	Profesor Primaria	Ausente
Laura Moreno	Profesora Secundaria	Ausente
Ghislain Bourrat	Profesor Primaria	
Xavier Bezelin	Apoderado	
Valentina Marín	Profesora Secundaria	Ausente
Istria Gutiérrez	Enfermera	
Claudia Aravena	Apoderada	
Amalia Contreras	Alumna Delegada	
Amalia Lazo	Alumna Delegada	Ausente
Marina Dumais	CAA	Ausente
Andrea San Martín	Administrativa	Ausente
Bárbara Cox	Administrativa	Ausente
Sofía Bornscheuer	Psicóloga Primaria	
Pamela Olavarría	Psicóloga Secundaria	
Franco Ibaceta	Inspector	Ausente
Michelle Betancourt	Psicopedagoga	
Gerardo Oyarce	Psicólogo Convivencia	
Marcela Fernández	Apoderada	
Marie-Anne Lavis	Referente Ebep	

Lycée Jean d'Alembert
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FRANCESA DE VALPARAÍSO

II. FUNCIONES DEL COMITÉ

El CESCE es un órgano de reflexión y una herramienta de dirección, observación y seguimiento que diseña, ejecuta y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para la salud, ciudadanía y desarrollo sustentable, integrado en el proyecto escolar y aprobado por el Consejo de Establecimiento.

En materia de convivencia escolar, presenta las siguientes funciones:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto del Establecimiento.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

III. PERIODICIDAD

Se acuerda desarrollar a lo menos dos reuniones en el presente año escolar, realizando la convocatoria vía correo electrónico y dejando Acta de cada una de las instancias y los acuerdos establecidos.

IV. MATERIAS TRABAJADAS

1. Constitución del Comité de Buena Convivencia Escolar 2025.
2. Confirmación del Nombramiento oficial de la CPE Dominique de Halleux, como Encargada de Convivencia Escolar para el año en curso e integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.
3. Recordatorio de Acta y Acuerdos de última reunión 2024.
4. Información respecto al estado actual del Reglamento Interno.
5. Levantamiento de necesidades y medidas propuestas por el Comité para la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2025.
6. Retroalimentación Plan de Formación Ciudadana y Plan de Sexualidad.
7. Retroalimentación Comité de Desarrollo Ambiental: Comité Développement Durable.

V. Acuerdos

1. El Comité de Buena Convivencia Escolar aprueba la Propuesta del Equipo de Convivencia, respecto a que el Plan de Gestión aborde tres dimensiones (Formación, Convivencia y Participación) y las cinco acciones planteadas ("Acompañamiento al Rol Formativo de Profesores/as Jefes", "Promoviendo el Autocuidado", "Construyendo un Ambiente de Respeto y Buen Trato", "Fortaleciendo Nuestra Identidad y Participación", y "Fortaleciendo nuestra Responsabilidad con el Entorno").

Lycée Jean d'Alembert
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FRANCESA DE VALPARAISO

aefe

2. Respecto a los objetivos propuestos a trabajar en las diferentes dimensiones, el Comité sugiere:

Generar instancias para abordar y mejorar la convivencia en conjunto, apoderados y docente.
Generar instancias por generación para formar en algunas temáticas.
Se propone la posibilidad de aumentar en una tercera reunión de apoderados (de curso o generación), para ello.

El presente Comité de Buena Convivencia Escolar se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir las funciones comprometidas.

Lycée Jean d'Alembert Le Proviseure Viña del Mar

Pascale Carrillo
Rectora

Lycée Jean d'Alembert ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Viña del Mar

Dominique de Halleux
Encargada de Convivencia Escolar

Lycée Jean D'Alembert Director de Gestión

Representante Sostenedor